

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3586

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
ENMENDANDO EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3408,
A LOS FINES DE EXCEPTUAR DE LA APLICACION DEL
MISMO A AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES EL GOBERNADOR
LE CONCEDE UNA DISPENSA POR RAZONES JUSTIFICADAS.

POR CUANTO : El Boletín Administrativo Núm. 3408 establece ciertas normas para la adquisición y uso de vehículos oficiales aplicables a las dependencias de la Oficina del Gobernador, Departamentos Ejecutivos y Agencias de Gobierno de Puerto Rico.

POR CUANTO : Dicho Boletín Administrativo no contiene disposición alguna que permita exceptuar de su aplicación, mediante dispensa del Gobernador de Puerto Rico a aquellos Departamentos, Agencias, dependencias o funcionarios que por razón de sus funciones inherentes o de las condiciones especiales de los cargos públicos que desempeñan requieran un tratamiento distinto al estipulado en dicha orden ejecutiva.

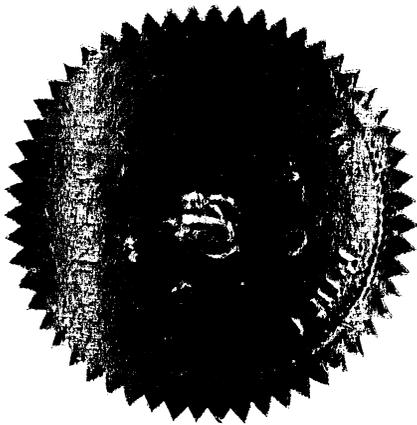
POR CUANTO : Es necesario enmendar dicha orden ejecutiva a los fines de permitir una dispensa de la aplicación de sus disposiciones.

POR TANTO : YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico en virtud de los poderes que me confiere la Ley y la Constitución, dispongo por la presente lo siguiente:

SECCION PRIMERA: El Gobernador de Puerto Rico podrá exceptuar de la aplicación de las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. 3408 a cualquier Departamento, Agencia o funcionario de gobierno que mediante solicitud al efecto

establezca las razones que entienda justifiquen su
excepción de tal norma.

SECCION SEGUNDA: Esta orden tendrá vigencia inmediata y enmienda el
Boletín Administrativo Núm. 3408.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy día 25 de enero de 1979.

Carlos Romero Barceló
CARLOS ROMERO BARCELO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 25 de enero de 1979.

Pedro R. Vazquez
PEDRO R. VAZQUEZ
Secretario de Estado